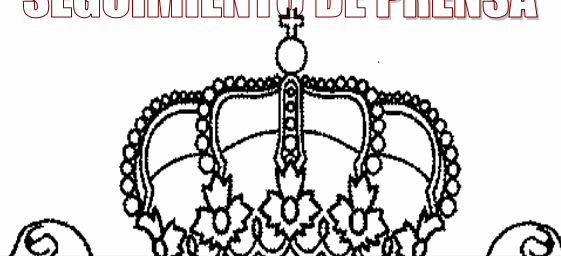




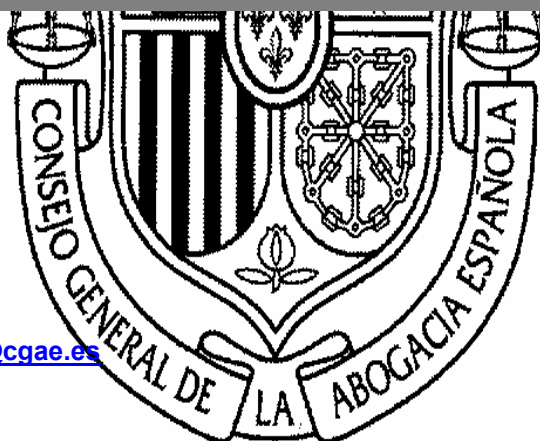
**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen General de:

8 de julio de 2005



e-mail prensa: prensa@cgae.es
contacto: Jesús Díaz
tfno: 91 425 05 00

TITULARES RESUMEN GENERAL 8 DE JULIO 04

| | |
|---|--------------------|
| Convenio sobre asesoría jurídica para mayores | ABC |
| CGAE asesorará gratis a los mayores | LARIOJA.COM |
| Convenio Gobierno y CGAE asistencia a mayores | AGENCIA EFE |
| Comienza la Jornada sobre Ley Arrendamientos Urbanos | NOTICIAS.CGAE |
| Carlos Carnicer en el Colegio de Terrassa | DIARIO DE TERRASSA |
| El CGAE, Asuntos Sociales e IMSERSO firman acuerdo | DIARIO NOTICIAS |
| El CGAE firma acuerdo con Asuntos Sociales e IMSERSO | NOTICIAS CGAE |
| Cobertura por contingencias profesionales | V2.VLEX.COM |
| España ayudará a mujeres y niños marroquíes maltratados | EL PAIS |
| Los auditores piden una normativa homogénea | GACETA NEGOCIOS |
| Declara por videoconferencia última niña juicio profesor kárate | ABC |

AUDITORÍA

Los auditores piden una normativa homogénea

C. PASCUAL

Sitges. La profesión auditora pidió ayer al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) que no emita normativa contable, tal como ya han decidido otros países, y asuma las Normas de Información Financiera (NIIF) en su totalidad con el fin de contribuir a la armonización contable internacional. Así se puso de manifiesto en una de las mesas redondas que tuvo lugar ayer en el *XV Forum del Auditor Profesional*, que hoy se clausura en Sitges. En la sesión inaugural, tanto el presidente del Colegio de Censores Jurados de Cataluña, Albert Foliá, como el presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas, José María Gassó calificaron de "lamentable" la ausencia en el congreso del presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, José Ramón González, algo que no había ocurrido nunca.

Menos alternativas

El catedrático de la Universidad Pompeu Fabra y vicepresidente de la Asociación Catalana de Contabilidad y Dirección (ACCID), pidió ayer al International Accounting Standards Board (IASB), que "continúe reduciendo al mínimo el número de alternativas contables permitidas por las NIIF en la actualidad", ya que a pesar de los esfuerzos del IASB para reducir el número de alternativas contables admitidas, las NIIF todavía incluyen muchas alternativas. De hecho, Amat recordó que "algunos estados como el español ya han manifestado su intención de obligar a las empresas a aplicar un nuevo plan de contabilidad adaptado a las NIIF que puede ser muy distinto a la normativa

España ayudará a que las mujeres y los niños marroquíes maltratados puedan acceder a la justicia

I. CEMBRERO, El Aaiún

La cooperación española ayudará a los grupos vulnerables en Marruecos, empezando por las mujeres y los niños maltratados, a que hagan valer sus derechos ante la justicia marroquí. El ministro de Justicia español, Juan Fernando López Aguilar, firmó ayer en Rabat un convenio con su homólogo marroquí, Mohamed Buzubaa, aprovechando un receso en un seminario sobre "justicia de proximidad" en el que participaron.

Los grupos vulnerables en Marruecos suelen ser analfabetos y pertenecer a sectores marginados, con lo que ignoran las posibilidades que les ofrecen la ley y los tribunales para defenderse. La introducción, en febrero de 2004, del nuevo código de la familia tiende a equiparar los derechos de hombres y mujeres, pero éstas suelen desconocerlo y no le sacan provecho.

El acuerdo suscrito por López Aguilar prevé facilitarles el acceso a la justicia. Ayudará, por ejemplo, a la paulatina instauración de un turno de oficio de abogados. "Mejorará además la lucha común contra el terrorismo, la criminalidad organizada y el tráfico de personas", declaró el ministro. En la elaboración del acuerdo han participado, además de Justicia, la Fiscalía General del Estado, el Consejo General del Poder Judicial y juristas destacados de la Junta de Andalucía. Lo financia la Agencia Española de Cooperación Internacional, que de aquí al 2008 se gastará tres millones de euros.

Cobertura por contingencias profesionales

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica hoy el Real Decreto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por el que se establece un nuevo plazo, del 1 de julio al 31 de octubre, para que los trabajadores autónomos puedan solicitar la cobertura por accidente laboral y enfermedad profesional.

07/07/2005, Redacción

Tal y como se establece en el texto de la disposición, pueden solicitar la cobertura por contingencias profesionales los autónomos que figuren en el Régimen Especial de Autónomos (RETA) en la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto, fijada para mañana, y que ya hayan optado por la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.

La posibilidad de que los trabajadores autónomos puedan ampliar de forma voluntaria la cobertura de protección a los riesgos derivados de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se estableció por la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social de 30 de diciembre de 2002.

Esta medida legal se desarrolló reglamentariamente por Real Decreto de 10 de octubre de 2003, en el que se estableció un plazo de dos meses, contados a partir de su entrada en vigor, para solicitar esta cobertura y, si no se hacía en esa fecha, deberían pasar tres años para volver a ejercitar la opción.

Este plazo dado hace dos años fue considerado insuficiente por las organizaciones representativas de los trabajadores autónomos.

<http://v2.vlex.com/>



El CGAE firma acuerdo con Asuntos Sociales e IMSERSO para especializar abogados en derechos de mayores y dependientes.



Amparo Valeurce, Carlos Carnicer y Angel Rodríguez Custedo

7/7/05

- **Carnicer pidió apoyo a colegios y Administración para que la asistencia jurídica gratuita a mayores y dependientes llegue a todos los colegios en 2006**
- **La Abogacía lanzará una campaña, editará un monográfico de 200.000 ejemplares y realizará una Gran Conferencia con expertos mundiales para formar abogados en derechos de mayores y dependencia.**



El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) a través de su Fundación de Derechos Humanos han firmado hoy un Convenio con La Secretaria de Estado de Asuntos Sociales y con la Dirección General del IMSERSO, para la inserción en los planes de estudios de las Escuelas de Práctica Jurídica de todas las materias relativas al mejor conocimiento por los abogados, de los derechos y su aplicación real en materia de discapacidad, dependencia y tercera edad y cinco acciones, para la promoción de los derechos sociales, especialmente para la protección jurídica de los derechos de las personas mayores y de las personas en situación de

dependencia.

El convenio ha sido firmado por Carlos Carnicer Díez, Presidente del CGAE; Amparo Valcarce García, Secretaria de Estado de Servicios Sociales y por Ángel Rodríguez Castedo, Director General del IMSERSO. Para Carlos Carnicer, "aunque en Madrid, Barcelona, Andalucía, Zaragoza y otros colegios ya está en vigor este servicio de orientación jurídica para mayores, esperamos, si la administración apoya esta iniciativa, que este servicio pueda extenderse a los 83 colegios de abogados de toda España en 2006".

"A partir de cierta edad, se corre un alto riesgo de caer en la indignidad al no poder garantizarse a estas personas su derecho a la intimidad, a decidir en libertad sobre sí mismos, dónde vive o dónde quiere vivir, sobre su patrimonio, evitar su maltrato o que dependa de alguien que quiera ayudarles a desplazarse"- explicó el Presidente del CGAE. Carnicer denunció como algunas lacras sufridas por los mayores como la colocación de videos sin autorización en las residencias, maltrato, hipotecas abusivas, etc.

La Secretaria de Estado de Asuntos Sociales, Amparo Valcarce, manifestó que el interés de esta colaboración con el CGAE y del Gobierno "es pasar de los derechos declaratorios a los derechos garantizados para lo que vamos a movilizar a todas las administraciones e instituciones como el CGAE, para que los abogados especializados en la materia sean garantes de estos derechos". Valcarce recogió el testigo de Carlos Carnicer para la extensión de la asistencia jurídica gratuita a todos los colegios de abogados en el 2006, destacando que "se trata de un primer paso para una larga colaboración en beneficio de los dependientes y, en

función del resultado, llegaremos a acuerdos de mayor envergadura”.

El convenio recoge cinco grandes acuerdos como un 1) gran **Congreso** , al mayor nivel científico y profesional internacional posible, para el análisis, estudio y promoción de la protección jurídica de los derechos de las personas mayores, con especial atención a la dependencia 2) Seis acciones formativas (cursos, seminarios, ciclos de conferencias, etc.) en diferentes puntos de España, sobre los derechos de las personas mayores y dependencia, que se ejecutarán principalmente en colaboración con los Colegios de Abogados y las Universidades.

3) Además la abogacía lanzará una campaña para informar a los ciudadanos de sus derechos en esta materia; 4) En otoño publicará un nº especial monográfico de la revista ABOGACÍA ESPAÑOLA con 200.000 ejemplares, dirigido a todos los profesionales de la Justicia españoles y a todos los parlamentarios nacionales y autonómicos sobre los derechos de las personas mayores y la dependencia y 5) finalmente se elaborará un **DICTAMEN** sobre la situación de los derechos de las personas mayores , **en toda España** con la colaboración de los colegios de abogados.

La Fundación del Consejo General de la Abogacía Española, de Derechos Humanos y de Cooperación para el Desarrollo, será quien ejecute y supervise las diferentes acciones establecidas en este Protocolo de Colaboración para promover, establecer y programar actuaciones destinadas a la formación y sensibilización de los profesionales del derecho y a contribuir a la promoción de la protección de los derechos de las personas mayores y de las personas en situación de dependencia.

El CGAE, Asuntos Sociales e IMSERSO firman un acuerdo para especializar abogados en derechos de mayores y dependientes

[07/07/05]

E4 VALCARCE Y RODRÍGUEZ

Madrid.- El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) a través de su Fundación de Derechos Humanos han firmado hoy un Convenio con La Secretaria de Estado de Asuntos Sociales y con la Dirección General del IMSERSO, para la inserción en los planes de estudios de las Escuelas de Práctica Jurídica de todas las materias relativas al mejor conocimiento por los abogados, de los derechos y su aplicación real en materia de discapacidad, dependencia y tercera edad y cinco acciones, para la promoción de los derechos sociales, especialmente para la protección jurídica de los derechos de las personas mayores y de las personas en situación de dependencia.

El convenio ha sido firmado por Carlos Carnicer Díez, Presidente del CGAE; Amparo Valcarce García, Secretaria de Estado de Servicios Sociales y por Ángel Rodríguez Castedo, Director General del IMSERSO. Para Carlos Carnicer, "aunque en Madrid, Barcelona, Andalucía, Zaragoza y otros colegios ya está en vigor este servicio de orientación jurídica para mayores, esperamos, si la administración apoya esta iniciativa, que este servicio pueda extenderse a los 83 colegios de abogados de toda España en 2006".

"A partir de cierta edad, se corre un alto riesgo de caer en la indignidad al no poder garantizarse a estas personas su derecho a la intimidad, a decidir en libertad sobre sí mismos, dónde vive o dónde quiere vivir, sobre su patrimonio, evitar su maltrato o que dependa de alguien que quiera ayudarles a desplazarse"- explicó el Presidente del CGAE. Carnicer denunció como algunas lacras sufridas por los mayores como la colocación de videos sin autorización en las residencias, maltrato, hipotecas abusivas, etc.

La Secretaria de Estado de Asuntos Sociales, Amparo Valcarce, manifestó que el interés de esta colaboración con el CGAE y del Gobierno "es pasar de los derechos declaratorios a los derechos garantizados para lo que vamos a movilizar a todas las administraciones e instituciones como el CGAE, para que los abogados especializados en la materia sean garantes de estos derechos". Valcarce recogió el testigo de Carlos Carnicer para la extensión de la asistencia jurídica gratuita a todos los colegios de abogados en el 2006, destacando que "se trata de un primer paso para una larga colaboración en beneficio de los dependientes y, en función del resultado, llegaremos a acuerdos de mayor envergadura".

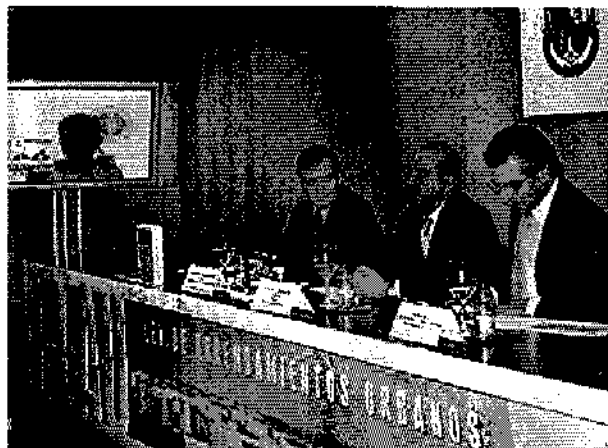
El convenio recoge cinco grandes acuerdos como: un gran Congreso, al mayor nivel científico y profesional internacional posible, para el análisis, estudio y promoción de la protección jurídica de los derechos de las personas mayores, con especial atención a la dependencia; seis acciones formativas (cursos, seminarios, ciclos de conferencias, etc.) en diferentes puntos de España, sobre los derechos de las personas mayores y dependencia, que se ejecutarán principalmente en colaboración con los Colegios de Abogados y las Universidades. Además la abogacía lanzará una campaña para informar a los ciudadanos de sus derechos en esta materia; en otoño publicará un nº especial monográfico de la revista ABOGACÍA ESPAÑOLA con 200.000 ejemplares, dirigido a todos los profesionales de la Justicia españoles y a todos los parlamentarios nacionales y autonómicos sobre los derechos de las personas mayores y la dependencia y finalmente se elaborará un DICTAMEN sobre la situación de los derechos de las personas mayores, en toda España con la colaboración de los colegios de abogados.

Carlos Carnicer habla en el colegio de abogados

Carlos Carnicer, presidente del Consejo de la Abogacía Española, será el encargado de impartir una conferencia con motivo de la clausura de la Escola de Pràctica Jurídica. Durante el acto, que se celebra esta tarde a partir de las 7.15 en la sala de actos del Col·legi d'Advocats, se entregará a los estudiantes que han acabado su formación los diplomas acreditativos. El presidente del Consejo de la Abogacía Española hablará sobre "El derecho de defensa en Europa".

Después de la conferencia y la entrega de diplomas, alrededor de las nueve de la noche, se celebrará una cena en el restaurante Imperial.

Comienza la Jornada sobre la Ley de Arrendamientos Urbanos, en la web del CGAE



Alberto Torres López, Daniel Loscertales y Manuel Rubio Gómez-Caminero, con la conexión por videoconferencia, con los colegios de abogados



El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) celebra hoy una nueva Jornada formativa por videoconferencia e internet sobre la Ley de Arrendamientos Urbanos, con la participación activa de trece Colegios de Abogados: Figueras, Girona, Granollers, Lleida, Manresa, Mataró, Reus, Sabadell, Sant Feliu, Tarragona, Terrasa, Tortosa y Vic; y el propio CGAE. La multi-conferencia también puede seguirse desde el resto de Colegios de Abogados de España (83) y sus respectivos Consejos Autonómicos (11). Igualmente, todos los abogados colegiados en España podrán seguir la jornada por Internet, a través de esta página creada por [Iuristel](#).

La Jornada comenzó a las 9,45 con la inauguración de la sesión por el Presidente de la Comisión de Formación, José Manuel Rubio Gómez-Caminero. La exposición inicial versó sobre los arrendamientos de viviendas y corre a cargo de Daniel Loscertales Fuertes, Director de SEPIN y Alberto Torres López, abogado especialista y Subdirector Jurídico de SEPIN. Los temas a exponer y sobre los que se podrá debatir son las diferencias entre legislaciones vigentes, como la TR 1964; RD Ley 2/85 y la LAU. En la exposición se comentará una amplia relación de la casuística en

torno a la duración de los contratos; las subrogaciones; cesión de vivienda; la renta y sus revisiones; las repercusiones y las causas de resolución.

A partir de las 11 de la mañana se abordarán los arrendamientos de viviendas o de locales de uso distinto, reflejando las diferentes legislaciones vigentes la TR 1964; RD Ley 2/85 y la LAU, así como Duración de contratos; Las subrogaciones; Traspaso y cesión de locales o uso distinto; La renta y sus revisiones; Las repercusiones y las causas de resolución

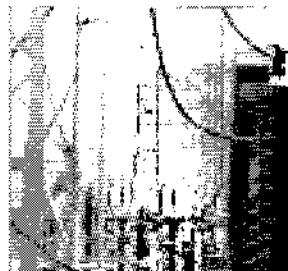
A partir de las 12,30 se abordarán LOS PROCESOS JUDICIALES EN AU; con el Juicio ordinario; el deshaucio por falta de pago; la expiración de término; el juicio verbal y los recursos.



ASUNTOS SOCIALES

La CGAE asesorará gratis a los mayores

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) firmó ayer un convenio con la Secretaría de Estado de Asuntos Sociales para formar abogados y dotar así de asesoría jurídica gratuita a los mayores y personas dependientes. Algunos de los 83 colegios prestan este servicio, que se generalizará a toda España. /EFE



| Tercera Edad |

Convenio sobre asesoría jurídica gratuita para los mayores

La Secretaría de Estado de Asuntos Sociales y el Consejo General de la Abogacía (CGAE) han firmado un convenio para crear un cuerpo de profesionales del Derecho que ofrezca asesoramiento legal a jubilados y discapacitados. Este servicio está ya disponible para la defensa de presos, inmigrantes, menores y mujeres. Los mayores de toda España no podrán disfrutar de él hasta el próximo año.

Declara por videoconferencia la última de las niñas en el juicio por abusos contra su profesor de kárate

La Audiencia de Barcelona impidió que la menor compareciera protegida tras una mampara

● El abuso de la videoconferencia ha provocado la anulación por el Supremo de un juicio en la Audiencia de Alicante contra los participantes en el motín de Fontcalet

ABC

BARCELONA. El juicio contra el profesor de artes marciales que presuntamente abusó sexualmente de cuatro niñas, de entre 6 y 9 años, en dos colegios de Barcelona quedó visto para sentencia después de que la menor que faltaba por declarar lo hiciera ayer a puerta cerrada y a través de videoconferencia. Precisamente por el «abuso» de esta herramienta, el Tribunal Supremo ha ordenado repetir el juicio contra los responsables de un motín que tuvo lugar en 1990 en la prisión alicantina de Fontcalet, en el que murió un recluso.

La niña, que declaró desde el juzgado de Mataró ante la sección segunda de la Audiencia de Barcelona, es la que supuestamente padeció los abusos más graves y la que se negó, a diferencia de las otras tres menores, a comparecer en la sala para no tener que declarar ante su agresor.

Según explicó tras la declaración su abogada, Lara Padilla, la niña «se ha reafirmado en sus manifestaciones anteriores relatando una vez más todos los abusos de los que ha sido víctima».

Ya dentro de la sala, la letrada de la defensa, Inés Portabella, que pide la absolución de su representado, manifestó tener «serias dudas» de la veracidad del relato de esta menor, «que no puede estar tan tranquila en su declaración cuando supuestamente le han ocurrido cosas muy graves, terribles».

Portabella argumentó, además, que según un informe psicológico del hospital de Can Ruti de Badalona, los celos que esta niña tiene de su hermano le provocan «un sentimiento de abandono y un conflicto interno que necesita de tratamiento psicoterapéutico», por lo que cree que se inventó esos abusos para llamar la atención.

Se enfrenta a 19 años

Francisco C.S., en prisión provisional por estos hechos desde hace casi dos años, está acusado de abusar sexualmente, entre 2001 y 2003, de cuatro alumnas suyas, tres del colegio público L'Olivera (Cabrils) y una del Cirera (Mataró), delitos que asegura no haber cometido y por lo que se enfrenta a una pena de 19 años de cárcel.

El juicio, que empezó a mediados de mayo pasado, se alargó hasta ayer, debido a que el presidente de la sección segunda, Pedro Martín, decidió suspender las sesiones hasta decidir en qué condiciones debía declarar la niña que se negaba hacerlo.

Finalmente la sala, que ha recibido muchas críticas por obligar a las niñas



El juicio por el motín de Fontcalet fue anulado por abusar de la videoconferencia

a declarar sin la protección de una mampara que evitase el contacto visual con su presunto agresor, optó por el sistema telemático para tomarle declaración tras recibir el informe de los forenses que exploraron por última vez a la menor y que desaconsejaba que la niña compareciera en la vista.

En los informes finales, tanto la fiscal como la abogada de la acusación particular incidieron en la persistencia de la niñas en la incriminación y en el hecho de que se trata de alumnas de dos colegios diferentes para otorgar total credibilidad a su versión. Las acusaciones basan sus argumentaciones en los informes de los psicólogos y pediatras que exploraron a las menores, que destacan que el relato de las niñas es «lógico y coherente» y califican los hechos de «abuso sexual muy probable».

Tanto fiscalía como acusación particular han recordado, igualmente, que los profesores y los padres de las niñas declararon en la vista que éstas no eran fabuladoras ni mentirosas y que no tenían ningún motivo para inventarse un historia de este tipo.



Un juez inicia una vista oral por medio de una cámara de vídeo

FÉLIX ORDÓÑEZ

El uso de videoconferencias en los juicios aumentó más de un 160 por ciento en 2004

Esta técnica evita el traslado de presos, una de las causas por las que se suspenden los juicios

● Según la memoria anual de la Audiencia provincial, el año pasado se realizaron más de 180 testimonios a través de televisión, que se incrementarán en 2005

MIGUEL DOMINGO GARCÍA

MADRID. A través de un televisor, un preso declara durante su juicio por medio de una videoconferencia, una técnica aún por desarrollar, pero de la cual se ha «generalizado» su uso a lo largo del pasado año, llegando a incrementarse en más de un 160 por ciento. Esta es una de las conclusiones que se desprenden de la memoria anual de 2004 de la Audiencia provincial de Madrid, hecha pública ayer por su presidente, Francisco Vieira, que valoró la «paulatina» pero constante instalación de nuevas tecnologías que el tribunal provincial realizó durante el pasado ejercicio.

Entre los datos del informe, se indica por ejemplo que la Audiencia madrileña realizó el año pasado un total de 186 videoconferencias —de las 385 que se convocaron— durante la celebración de los juicios, una cifra considerable respecto a las 72 —de 136 señaladas— que se celebraron en 2003. La mayoría de ellas se solicitaron para uso

56 de las solicitadas—. Esta técnica, según explicó Vieira en la rueda de prensa, no sólo supone una mayor comodidad para los testigos, sino que, sobre todo, evita el traslado de presos desde las cárceles hasta los juzgados —en 2004 se llevaron a cabo un total de 1.742—.

Además del dinero que se puede ahorrar la Administración, se acaba con los problemas de retraso que sufren los traslados, reconocidos por el propio presidente de la Audiencia provincial. «Se retrasan en exceso las conducciones debido a la dificultad de llevar a los detenidos al resto de los organismos judiciales de Madrid como los juzgados de la Plaza de Castilla», explicó.

Estos retrasos en los traslados se han convertido en la principal causa de que se suspendan muchos juicios, un fenómeno que, según explicó Vieira, se ha incrementado de manera «preocupante» en los últimos años.

La memoria anual señala sobre este punto, que en 2004 se llegaron a realizar 140 suspensiones, un 16,57% del total de juicios convocados en los que participaban presos trasladados desde cárceles.

Francisco Vieira expresó su confianza en que los servicios de videoconferencias se mejorarán a lo largo de 2005 y 2006, hasta conseguir que se instalen